

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA PARTICULAR

Consulta

2

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA PARTICULAR

3



MEMORANDUM

Julio 1º/924 .

SECRETARIA PARTICULAR

A LA CARPETA DE AGRICULTURA.....

.....

Jul. 30.-

SECRETARIA DE RELACIONES.
Ciudad.

Al Sr. Srío.:

Tomos ## 8 ("Don Manuel Eduardc de Gorosti-
za y la Cuestión de Texas.) y 7 ("LUCAS ALAMAN. El Reco-
nocimiento de Nuestra Independencia por España y la Unión
de los Paises Hispano-Americanos.).

MDG.-



MEMORANDUM

Julio 16, 1924.

SECRETARIA PARTICULAR

P

CARPETA FOMENTO.



MEMORANDUM

Julio 16, 1924.

SECRETARIA PARTICULAR

P

CARPETA FOMENTO.



MEMORANOUUM

Julio 16, 1924.

SECRETARIA PARTICULAR

P

CARPETA FOMENTO.



MEMORANDUM

JULIO 16/924.

SECRETARIA PARTICULAR

A

LA CARPETA DE AGRICULTURA.

TRATAR LO RELATIVO A S. A PEDRO CAMALOTE.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping, overlapping strokes.

9



MEMORANDUM

JULIO 18 1924

SECRETARIA PARTICULAR

C

.....
.....

CARPETA AGRICULTURA

A large, stylized blue ink scribble or signature, consisting of several overlapping loops and lines, located in the lower right quadrant of the page.



MEMORANDUM

JULIO 22/924.

SECRETARIA PARTICULAR

Q

LA CARPETA DE FOMENTO.

TRATAR LO RELATIVO A LA AMPLIACION DE LOS TA-
LIERES DE APIZACO.



MEMORANDUM

SECRETARIA PARTICULAR

P

julio 23 1924

CARPETA FOMENTO



MEMORANDUM

12

JULIO 9 19₂₄

SECRETARIA PARTICULAR

P.....

CARPETA FOMENTO



MEMORANDUM

13

JULIO 14/924.

SECRETARIA PARTICULAR

A

LA CARPETA DE AGRICULTURA.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary of Agriculture.

Secretaría de Agricultura y Fomento
Dirección de Demos y Colonización

5316
1743

Clasif.: 1.25 C

Dept. de Coloniz. Sección 1ª # 04543
Mesa de fraccionamiento

White Sulphur
Gold

Fueron localizados los
documentos que desde
algun tiempo solicitó
el Sr. C. J. McCloskey y entregados a este.
Dgn recibidos.



MEMORANDUM

Agosto 7/1924.

SECRETARIA PARTICULAR

15
a Agricultura

Que trataré el asunto.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

MEMORANDUM .

México, D.F. Agosto 6/1934.

Me es honroso poner en el superior conocimiento de usted que en el mes de abril del año actual, formé sociedad con el Sr. Tomás de la Parra para cultivar los terrenos del Rancho denominado "Pompeya" ubicado en la Municipalidad de Suchil del Estado de Durango, que es de su propiedad; dicho Rancho encontrabase en completo abandono por cuyo motivo hubo necesidad de hacer fuertes inversiones para ponerlo en estado de producir, haciendo constar que antes de que yo entrara en sociedad con el expresado Señor, ninguno de los actuales Agraristas se preocupaban por esos terrenos precisamente por sus condiciones.-Ahora que se han hecho trabajos de cierta importancia despertó la codicia de los pueblos de esa regiones, y así se explica como principios del mes de Mayo, gente armada en número de 200 a 300 se posesionaron de la mayor parte de los terrenos en cultivo de acuerdo con la Comisión Local Agraria de Zacatecas, poniendo y quitando mojoneras.-Permitiendome hacer del superior conocimiento que en la primera solicitud de ejidos que hicieron los pueblos del Calabazar y Vicente Guerrero (antes Muleros) se les cedieron 548 hectáreas de terreno de buena calidad que se fraccionaron en dos lotes de 348 y 200 hectáreas respectivamente, posteriormente no satisfechos con ésta dotación se apoderaron (el pueblo de Calabazar) de la mayor parte del Rancho en una superficie de 3194 hectáreas en cuya superficie se encuentran obras de irrigación.-Por otra parte el pueblo de Vicente Guerrero pide ampliación en 2000 hectáreas más, cosa enteramente extraña puesto que sumadas todas las partidas anteriores dan una superficie mayor a la que tiene el Rancho de referencia o sean 5510 Het.-

En atención a los grandes perjuicios que he sufrido por las inversiones que he hecho sin obtener fruto alguno, creo equitativo se me recompense en alguna forma a efecto de rechacros, aunque no del todo, de los perjuicios sufridos.-

Respetuosamente.

El Gral. Comdte. de Escuadra.

Rafael O'Hill



Acuerdo del C. Presidente de la República con el C.
Secretario de Agricultura y Fomento, en el ramo de

Imp. de la D. de E. G. y C.—Or. 431.

ASUNTO	PROPOSICION	RESOLUCION
	<p>Los agricultores fundadores de las Haciendas de San Carlos y Anexas, Coah., se quejan de la desastrosa administración que actualmente tienen dichas fincas, dependientes de la Caja de Préstamos, y piden se remueva al Administrador Roberto Juárez Caneda, a quien califican de inepto, inmoral y déspota.</p> <p>El Administrador y sus subalternos tienen, por su exclusiva cuenta, siembras de consideración, en las que emplean agua en abundancia, mientras que el resto carece casi en lo absoluto de este líquido, lo que ocasiona grandes pérdidas en las cosechas.</p> <p>Solicitan además una rebaja razonable en la participación que tienen que dar a la hacienda, teniendo en cuenta que las tierras están invadidas por zacate "Johnson" y que hacen verdadero sacrificio para sostenerse.</p>	

México, agosto 7 de 1924.

El Presidente.

13

"M E M O R A N D U M".

Al C.

Secretario de Agricultura y Fomento,

P r e s e n t e.

El suscrito Napoleón Sánchez V., Representante General de los Agricultores fundadores de las Haciendas de San Carlos y Anexas, Coahuila, en nombre de los mismos y con el debido respeto, ante Ud. expone:-

Que en atención a la desastrosa Administración actual de dichas fincas agrícolas, dependientes de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, S.A., y a cargo del inepto, inmoral y déspota, Sr. Roberto Juárez Caneda, suplica muy atentamente a usted, se sirva influir cerca del C. Presidente de la República, para que desde luego sea destituido tan indigno empleado, esperando tengan a bien nombrar en su lugar, a persona apta y honorable a fin de que nos imparta justicia y garantías, con cuyos procedimientos estoy seguro de que se obtendrán mejores resultados en las futuras siembras, que redundarán, tanto en beneficio de la citada Institución, como de los agricultores que tengo el honor de representar, pues con pena hago saber a Ud., que debido a los malos manejos y torpezas del Sr. Juárez Caneda, se han resentido grandes pérdidas en las actuales cosechas, como puede demostrarse.

Y a pesar de tal desbarajuste en dichas fincas, tanto el propio Sr. Juárez Caneda, como sus subalternos, tienen por su exclusiva cuenta, siembras de consideración, a las cuales se les proporciona agua en abundancia, mientras que el resto carece casi en lo absoluto de dicho líquido, por cuyo motivo se han resentido los gravísimos perjuicios a que hago mención.

También me permito manifestar a Ud., que éstas y otras razones más que considero poderosas, las he expuesto ante el C. Sub-Gerente de la Caja de Préstamos, Sr. Alfonso R. Sotomayor, haciéndole cargos concretos al citado Juárez Caneda, lamentando no haber obtenido una resolución satisfactoria de parte de dicha Institución, puesto que por sus declaraciones se desprende que continuará en su puesto el citado Juárez Caneda, sin tomar en consideración el justificado descontento de los laboriosos y cumplidos agricultores de las aludidas fincas, que solo piden justicia y garantías; en virtud de contar con elementos propios para todos nuestros trabajos agrícolas, solicitando a la vez, una razonable rebaja en el partido que actualmente estamos dando a la finca, ya que las tierras están completamente invadidas por el perjudicial zacate "Johnson" y que con verdadero sacrificio nos estamos sosteniendo.

Confiado en que se tomarán en cuenta nuestras justas peticiones a la mayor brevedad posible, protesto a Ud., las seguridades de mi distinguida consideración.

México, D. F., a 4 de agosto de 1924.

Napoleón Sánchez V.

A.P.

Departamento de CONCESIONES.
Sección II. DE TRAMITACION.
Mesa IV. DIVISION.
Número.....

ASUNTO

Río Sinaloa. Sin.
Exp. 74.
Caja. 21.213.(21).-14.



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

MEMORANDUM sobre el expediente promovido por el C. Blas Valenzuela para aprovechar las aguas del río Sinaloa, Estado de Sinaloa.

El C. Blas Valenzuela con fecha 10 de abril de 1923 solicitó una concesión para aprovechar las aguas del río Sinaloa, Estado de Sinaloa, en la cantidad de 1,500 litros por segundo de aguas mansas y 4,500 litros por segundo de aguas broncas, para riego de 2,500 hectareas de terrenos propios y 3,500 hectareas de terrenos ajenos.

Aceptada a trámite la solicitud se mandó publicar sin que durante el plazo legal se hubiera presentado alguna oposición.

Como el interesado pidió aguas para riego de terrenos propios y ajenos, con fecha 28 de agosto de 1923 se le giró oficio exigiéndole, como lo previenen los artículos 110. de la Ley de Aguas y 160. de su Reglamento que comprobara la propiedad de las 2,500 hectareas de terrenos suyos que pretendía regar, mediante el último título traslativo de dominio y el certificado relativo del Registro Público de la Propiedad.-- Con respecto a los terrenos de los colindantes a quienes pretende venderles el agua, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120. de la citada Ley, que debería remitir la conformidad de todos ellos, indicándole la forma mas sencilla de llenar este requisito; y que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 170. ^{del Reglamento} de la propia Ley, remitiera el plano de conjunto de los terrenos de la propiedad de los terra-

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

tenientes que dieran su conformidad así como de los inconfor-
mes.

Para cumplir con todos estos requisitos se le concedió un
plazo de 60 días a partir de la fecha mencionada (28 de agos-
to de 1923). Hasta la fecha de este memorandum el Sr. Valenzue-
la no ha dado contestación.

El apoderado legal del Sr. Valenzuela es el C. Lic. Gó-
mez Luna, con domicilio en la Calle Jalapa Num. 100 de esta --
Ciudad.

Respetuosamente.

México a 2 de agosto de 1924.

EL JEFE DE LA IV. DIVISION.

Manuel Berro

20

ENRIQUE G. CREEL
87 DE LIVERPOOL 142
APARTADO 832
MEXICO, D.F.

Julio 31 de 1924.

Señor Presidente de la República,
General Alvaro Obregón,
Palacio Nacional.

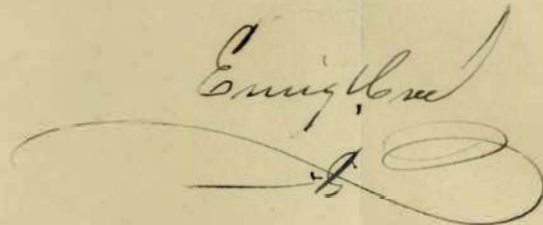
Señor de toda mi consideración:

La familia Terrazas, que represento, ha celebrado un contrato con la Comisión Monetaria relativo a la -- garantía y pago de cierta cantidad de cupones de bonos de la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento - de la Agricultura. De esos cupones-----\$ 400,000.00 están ya vencidos y la Comisión Monetaria ha ----- ofrecido pagar-----\$ 50,000.00 al contado y -----" 350,000.00 el 31 de Diciembre próximo; pero a la familia----- Terrazas le interesa recibir desde luego-----\$ 300,000.00 para un contrato que se propone celebrar con el----- Jockey Club de esta ciudad, relativo al fraccionamiento - de los terrenos del Hipódromo de la Condesa.

La Comisión Monetaria no sufre ningún perjuicio con hacer la entrega inmediata de-----\$ 300,000.00 pues ganará la comisión convenida y además el----- rédito correspondiente.

Mucho he de agradecer a usted, Señor Presidente, que se sirva autorizar a la Comisión Monetaria a hacer el pago de los repetidos-----\$ 300,000.00 contra cupones vencidos que representen el mismo valor.

Aprovecho esta oportunidad para ponerme a las - órdenes de usted, y presentarle mi respetuosa considera-- ción.

Enrique G. Creel




21

*Acuerdo del C. Presidente de la República con el C.
Secretario de Agricultura y Fomento, en el ramo de*

Talleres Gráficos de la Nación.—México.

ASUNTO	PROPOSICION	RESOLUCION
<p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Fomento</p>	<p>El señor CARLOS FERNANDEZ GALAN, propietario de la hacienda de Ojo de Agua, Rioverde, S. L. P., informa que se le está exigiendo el pago de derechos por el uso de agua para riego de 20,000 hectáreas de terreno que nunca se han regado. La hacienda está ocupada por la colonia militar que estableció el General Cedillo, pero aun antes de que se estableciera esa colonia jamás se regó tal extensión de tierras, como lo ha demostrado por los planos y constancias presentadas. Además las aguas por las que se le cobra no están bajo la jurisdicción federal en el punto en donde tiene establecida la boca-toma. Pide que se ordene a la Secretaría de Hacienda que telegrafe a la Administración del Timbre para que no se proceda en su contra como le han amenazado.</p> <p>Dice que la gente que está en posesión de la hacienda ha destruido parte de las obras de irrigación y que parece que trata de quitarle también el total de la cosecha de unas cien hectáreas de terreno de riego que están a punto de pizcarse.</p>	<p>OJ-jma</p>

México, 10 de julio de 1924. de 19

El Presidente,

Rioverde Julio 3 de 1924.

Sr. Don Ramon P. De Negr*,
Secretario de Agricultura y Fomento,
Mexico-D.F.

Muy Sr mio:

Me permito adjuntar copia de una comunicacion que reci-
bi de la Administracion Subarterna del Timbre en esta.-, la cual
se refiere al cobro por uso de aguas del Rio de Rioverde.-

En diversas ocasiones he objetado el cobro que se me ha-
ce basado en lo siguiente: Se me cobra por el riego de 20,000 hec-
tareas las cuales jamas se han regado. Solicite yo el agua sufi-
ciente para regar esta cantidad de terreno pues con facilidad se
pueden hacer las obras de irrigacion para ello.- Tenia previamen-
te que solicitar permiso antes de proseguir las obras pues en

caso de que se me hubiera negado, hubiera perdido mi trabajo y
dinero.- Mi solicitud no implicaba que estuviera usando agua para
el riego de 20,000 hectareas.- Ademas aade que principio la revo-
lucion no se ha podido hacer uso del agua porque las fuerzas del
General Cedillo estan practicamente en posesion de dichos terrenos.- Ya existe en esa la constancia debidamente suscrita por el
Gobernador del Estado respecto a dicha ocupacion.-

Ademas de las razones expuestas que ciertamente son
dignas de tomarse en consideracion, acabo de descubrir que las
aguas del Rio Verde en el punto adonde tengo establecida la bo-
ca-toma no estan bajo la jurisdiccion Federal segun se desorden-
de de los acuerdos de ese mismo Ministerio, copias de las cuales
adjunto a la presente.- El Lugar adonde esta la boca-toma esta
situado siete u ocho kilometros arriba del manantial del Ojo de
Agua, lugar adonde comienza la jurisdiccion Federal sobre el rio
de Rioverde segun las adjuntas circulares de ese Ministerio.- En
ese Secretaria, en el Departamento de Avaluos, existe un plano de
esta Hacienda levantado por ingenieros Sres. Martinez Landolt y
Rios por instrucciones de esa misma Secretaria y por el se nota-
ra que la boca-toma en cuestion esta varios kilometros arriba del
Ojo de agua.-

Como la requisitoria de la Administracion del Tim-
bre es perentoria y podrian posesionarse de lo que me queda de
la Hacienda por medio del "Ejecutor", lo cual seria altamente
perjudicial para mi, ruego a usted Sr Secretario se sirva noti-
ficar a la Secretaria de Hacienda para que esta a su vez avi-

se telegraficamente a la Principal del Timbre en Carritos y que
esta lo comuniquo a la Subalterna del Timbre aqui, que no proce-
dan contra mi en forma alguna por estar infundado por completo
el sobre que se me hace.-

Esperando de su reconocida justicia que dara sus ordenes
para que telegraficamente suspendan toda accion contra mi y di-
go telegraficamente por ser de suma urgencia el asunto, me es gra-
to repetirle de usted,

A fimo, Att. S.S.

HAGIENDA DE OJO DE AGUA.

CARLOS FERNANDEZ GALAN.

RIOVERDE, S. L. P., MEX.

Rioverde Julio 5 de 1924.

PERSONAL.

Sr. Don Ramon P. De Negri,
c/o Ministerio Agricultura y Fomento,
Mexico-D.F.

May estimado amigo:

Ayer remiti un oficio al Ministerio de su digno cargo, copia del cual adjunto a esta.-Se trata del cobro de aguas para riego de veinte mil hectareas de terreno que nunca se han regado.-Aparte de las razones muy poderosas que ya he aducido sobre este asunto, resulta que las aguas de referencia no estan bajo la jurisdiccion Federal en el punto adonde tengo la boca-toma.-Este cobro me lo vienen haciendo desde mucho antes que usted se hiciera cargo de ese Ministerio.-Con solo ver el plano de la Hacienda y leer el decreto de Fomento en que declaran que esa parte del rio no esta bajo la jurisdiccion Federal, se convence cualquiera que la razon esta de mi parte.-El plano se encuentra en el Departamento de Avaluos de la Secretaria de Fomento, situado en la ex aduana de Santo Domingo.-Como lo indico en mi oficio, se debiera avisar desde luego a la Secretaria de Hacienda para que esta a su vez ordene telegraficamente a la Administracion del Timbre en esta que no procedan contra mi pues me temo que si nombran ministro ejecutor como ya me lo dicen en el oficio, resultaria que me privaban de todo en un momento sin justicia ninguna.-

El avaluo de mis terrenos que hace muchos meses se esta haciendo, entiendo ya esta terminado o lo que falte se podra hacer en quince o veinte minutos.-

Hace dos o tres dias que llegaron a la Hacienda tres o cuatro ingenieros que la estan midiendo toda, cosa que como usted sabe ya se hizo por los ingenieros Sres Martinez Landolt que usted mismo ordeno hicieran este trabajo.-A mi nada me han notificado pero supongo tendra coneccion con un padron que hicieron en la Hacienda y el cual me mandaron dizque para que dijera si estaba conforme con el.-

Naturalmente la gente que esta en posesion de la Hacienda ha destruido lo que ha podido de las obras de irrigacion. Parece que se trata de quitarme tambien el total de la cosecha de unas cien hectareas de terreno de riego que esta a punto de pizcarse.-

Amigo Don Ramon, me encuentro en una situacion verdaderamente critica sin haber hecho jamas nada que justifique lo que me pasa.-Como usted ofrecio ayudarme, ni la menor protesta he querido hacer pero ademas de que constantemente me estan robando me temo que esta gente (no precisamente los del Genarl Cedillo) atenten contra mi vida.-Si dejo esto abandonado por completo entonces todo se acabara en unas cuantas horas.-Usted que tiene todo el poder necesario, con solo dar las ordenes conducentes tendria en pocos minutos todos los datos necesarios para terminar este asunto, puesto que ya esta hecho el avaluo y me sacaria de la terrible situacion en que me encuentro con lo cual haria un acto de justicia que no hay duda merezco pues siempre me he conducido con la mas acrisolada honradez en todos mis actos.-Espero me diga algo alentador y mientras tanto queda de Vd como siempre,
Atmo. Atto. amigo y S.S.

ASUNTO

Departamento de TIERRAS.

Que se acepta al perito que propone para el deslinde del terreno que solicita se le enajene.

Sección Ia. DE TRAMITACION.

Mesa

Número 475

C.1.232.



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

AL C. FERNANDO TORREBLANCA. PRESENTE.

Al contestar este oficio cite la clasificación.

DIRECCION DE TIERRAS COLONIZACION AGUAS E IRRIGACION.

Con referencia a su escrito de fecha 7 del actual, manifiesto a Ud. que para la enajenación de las 500 hectaras de terreno nacional que solicita, se acepta como perito al C. Ingeniero Pablo Gutiérrez Vazquez a fin de que ejecute los trabajos de deslinde y planificación con las conformidades de todos los colindates, siendo los gastos por la exclusiva cuenta de usted.

Acompaño a Ud. el nombramiento expedido a favor del referido Ingeniero Gutiérrez Vazquez a quien se le concede un plazo de tres meses para la presentación de los citados trabajos.

Por lo que se refiere al precio de la enajenación, será a razón de \$4.00. por hectara que es la que asignaba la última tarifa a los terrenos del Estado de Sonora.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F. a 8 de marzo de 1924.

EL SECRETARIO

Handwritten signature in green ink

C.c. para el Agte. Gral. en Hermosillo. Sonora.

C.C.E./R.A.

7636.

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

ASUNTO

Departamento de TIERRAS.
Sección Ia. DE TRAMITACION.
Mesa
Número 7476
C.1.232.



Que esta Secretaría lo nombra perito para que ejecute los trabajos de deslinde y planificación de un terreno nacional sito en Sonora.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

AL C. PABLO GUTIERREZ VAZQUEZ.
A/C. DEL C. FERNANDO TORREBLANCA.
P R E S E N T E .

Al contestar este oficio cite la clasificación.

DIRECCION DE TIERRAS COLONIZACION AGUAS E IRRIGACION.

A propuesta del C. Fernando Torreblanca esta Secretaría nombra a Ud. perito para que ejecute los trabajos de deslinde, mensura y planificación de un terreno nacional sito en el Estado de Sonora.

Los trabajos periciales se sujetarán a lo que previenen los Artículos del 28 al 31 de la Ley de Tierras de 26 de marzo de 1894, y a lo dispuesto además en los Artículos del 29 al 53 del Reglamento de 16 de junio de 1910.

Los documentos que deberá presentar Ud. en tiempo oportuno al interesado, para que este a su vez los presente a esta Secretaría dentro del plazo de tres meses contados desde esta fecha, son los siguientes:

Un plano original en papel enlienzado y dos copias de este plano en tela de calca, cuyas dimensiones no excedan de un metro veinte centímetros de largo por un metro de ancho.

Un informe por duplicado.

Una planilla de cálculos por duplicado, tanto de los que se hagan con los datos originales del levantamiento a fin de poder juzgar de las incertidumbres del mismo por el error de cierre como de los que se hagan en dichos datos ya corregidos, indicando los procedimientos que se hayan empleado en el ajuste geométrico del polígono levantado.

Vistas o fotografías de vertices y puntos fijos o

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, y el nombre de la Sección o Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

notables del terreno, situados dentro o fuera del polígono levantado y ligados a éste.

La cartera original de campo o sea la que se haya usado en las operaciones del levantamiento.

Las constancias sobre conformidad de colindantes.

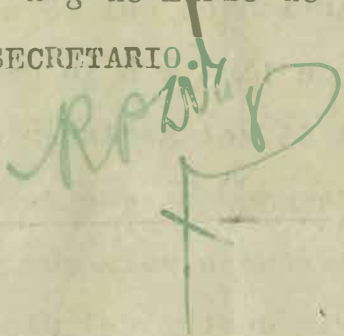
Si fuere posible, el levantamiento se ligará a -- algún punto de situación geográfica conocida, o si no, se determinará la posición geográfica de algún vertice y de algún punto fijo y notable ligado al mismo polígono.

Debe Ud. arreglarse con el interesado respecto de gastos y honorarios.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F. a 8 de marzo de 1924.

EL SECRETARIO



C.c. para el Agente Gral. en Hermosillo. Sonora.

C.G.E./R.A.

7636



MEMORANDUM

Julio 16, 1924.

SECRETARIA PARTICULAR

C

CARPETA FOMENTO.

Memorandum para el Sr. Presidente de la República, sobre Ejidos de San Pedro Colamote, y algunos asuntos relacionados con las cuentas del canal "Antonio Rosales"

Sr Presidente:

Hasta ahorita no me ha sido posible conseguir hablar con el Sr. Denegri para explicarle, autorizado por Ud., la conveniencia de que se les señale a los de S. Pedro, una zona en La Colorada, para Ejidos, en forma que ellos puedan tener facil acceso a vender sus pructos al Ingenio que está por establecerse, como a este (dueño de La Colomnda), le sea fácil tener acción conjunta en el cultivo del resto de sus terrenos para proveer de caña al Ingenio. -- Tengo el temor de que en Fomento se resuelva otra cosa que dé origen a que el Ingenio no se establezca y con este perder Sinaloa la oportunidad de tener un igenio más, con valor de cerca de dos millones de pesos, y todos nosotros, pobres y ricos de la región, el estímulo para seguir trabajando con el ahinco con que hasta hoy lo hemos hecho.

Con positivo encarecimiento y respeto, suplicaría Ud. me citara al mismo tiempo que al Sr. Denegri para que, si lo tiene a bien, le ordenara que este asunto se resolviera cuanto antes.-

Tampoco se ha resuelto sobre algunos cargos que la Empresa del "Rosales" ha hecho a las Secretaría de Guerra y al F.C. de Yavaros, pues por orden del General Flores, en el primer caso, se dispuso de algunos fondos del canal para gastos de Guerra, en la construcción de unos hãngares en Culiacán, algo para gastos de la extinta Ira. División del N.F., y, en el segundo, se ordenó que se facilitaran al F.C. mencionado imple--mentos por valor de cerca de \$20.000.00.

Si se diera un acuerdo en el sentido, de que se cargara a Guerra y F.C. de Yavaros, estos gastos, y el valor de esos im--plenetos respectivamente, se simplificaría la operación, y en cambio nuestra compañía no soprtaría el gravámen de cerca de

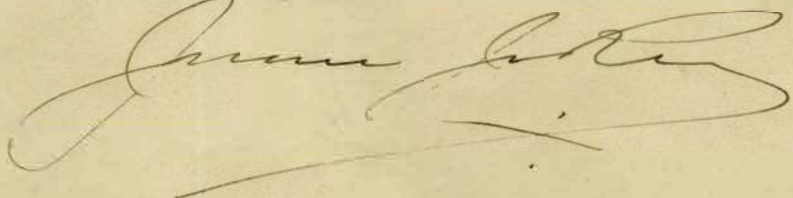
*Marc
De La Peta
1200
Fomento*

\$40.000.00 que por dinero le tiene cargados al Estado la Federación. De otra suerte, al glosar las cuentas el Estado, resultaría yo responsable por esta suma, al ser yo quien manejaba los fondos del canal, pero al ser el General Flores quien disponía de estos desde Mazatlán, para estos usos, y ordenó en ausencia mía que se facilitaran esos implementos al F.C. de Yavaros, así como los que se facilitaron a Don Blas Valenzuela.

Desearía también nates de retirarme a Sinaloa, saber algo sobre las condiciones que Hda. facilitó al Gobierno del Estado, así como la disposición de Ud. en aceptar, tácita o expresamente que la Cía del Rosales "Cía. Irrigadora del Humaya", contrate con particulares el empréstito con cuyo producto garantice terminar totalmente las obras emprendidas en uno de los ramales del gran canal, y en donde se perderían cerca de \$300.000.00 si se abandonaran los trabajos, amén de que se quedarían sin regar poco más de 30,000 hectáreas de terreno.

Creo que sería conveniente, salvo la superior opinión de Ud. que ordenara a Fomento que nos facilitara uno de sus ingenieros con el objeto de que tuviera el Gobierno Federal un agente con nosotros que le informara imparcialmente sobre los pasos de nuestra empresa, y evitar de este modo que gente apasionada trate de sorprender a la Superioridad con versiones tan absurdas como la de que la administración del "Rosales" estaba -- acaparando terrenos, etc. etc. ---- El ingeniero nos serviría también para llevar a cabo algunos trabajos que tenemos pendientes y que por falta de fondos no podemos erogar gasto alguno en empleados técnicos.-----

México, Julio 14 de 1924.-



**ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
FONDO FERNANDO TORREBLANCA**

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA ()

MAPOTECA ()

PLANOTECA (X)

MUSEO ()

FONDO: 13

SERIE: 010214

GAVETA: 46

EXPEDIENTE: 95

LEGAJO: 1 / 1

INVENTARIO: 1208

**NOMBRE DEL EXPEDIENTE: SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y FOMENTO.
EXPEDIENTE DE CONSULTA**

NÚMERO DE FOJAS: 1

FORMATO: 51 cm x 39 cm

LUGAR: Guasave, Sin.

FECHA: 1924

PLANERO: 1

CAJÓN: 3

FÓLDER: 4

DESCRIPCIÓN: Plano del Rancho de la Colorada fraccionado. Se señalan los terrenos susceptibles de ser destinados a los ejidatarios de San Pedro. (Véase memorándum sobre los ejidos de San Pedro Colamlote y algunos asuntos relacionados con las cuentas del canal "Antonio Rosales" del 14 de julio de 1924)

BLAS VALENZUELA

HACIENDA "BONANZA DEL CUBILETE"

GUASAVE, SIN., MEX.

Julio 21 de 1924.



Sr.
Presidente de la República,
Gral. D. Alvaro Obregón,

Muy estimado y fino amigo:-

Con gusto le remito la parte faltante del documento de S. José del Guaiparime, y que con la que tiene recibida quedará completo, suplicándole mande estudiar estos documentos en los cuales vá incluso tambien el Título expedido por el Sr. Gral Diaz.

Tambien le recuerdo, que deseo que se me expida la consesion del canal, antes que Ud. entregue la Presidencia; diciendome desde luego los requisitos que debo llenar á fin de cumplimentarlos debidamente y cumplir con ellos.

Respecto de los aviadores, en éstos momentos está difícil conseguir lo que desean ellos; pero cuando nos pongan en posesion de la propiedad de Zaratajoa, les pasaremos una parte si así Ud. lo desea ó de la parte que estoy al comprar de Guicho, ahí podiamos pasarles; está muy difícil conseguir propiedades de esas dimensiones; pero yo deseo obsequiar sus deseos y seguiré con empeño este asunto ó les pasaremos de lo que ya le dejo dicho.

Deseando se conserve bien son los deseos de su amigo que lo aprecia.

Blas Valenzuela

Fomento

31

CAMARA AGRICOLA NACIONAL
DE LA COMARCA LAGUNERA.

APARTADO 153
TORREON, COAH. MEX.

Núm. 45.-

Fomento

C. Presidente de la República,
Palacio Nacional.
México, D.F.-

A solicitud de varios socios de esta Cámara, propietarios de terrenos que colindan con el Río Nazas, nos permitimos poner en el superior conocimiento de usted, lo siguiente:

En el mes de mayo del corriente año, una Comisión de Ingenieros enviada por la Secretaría de Agricultura y Fomento, dió principio a hacer un levantamiento topográfico del Río Nazas, con objeto de poder más tarde localizar la Zona de Jurisdicción Federal; esta Comisión fué instalada directamente por el señor Ingeniero Toribio Corbalá, Director de Aguas, Tierras e Irrigación, quien manifestó a nuestra Junta Directiva que fué a entrevistarlo sobre este particular, que la superioridad había acordado tomar como creciente máxima normal del Río, la que bastara para cubrir el gasto máximo reglamentario de todos los Canales derivados del Nazas, y que a partir de la orilla que -- marcara esa creciente, se marcaría la Zona de Jurisdicción Federal.

Para fijar el lecho que se necesita para contener el volúmen anterior, es preciso desde luego tener en cuenta las siguientes circunstancias: Durante los años de agitación revolucionaria se destruyeron totalmente las grandes arboledas que a todo costo se habían venido plantando y conservando en las -- márgenes y que servían para definir el lecho del Río, en la Región alta donde éste es muy ancho, por lo que actualmente el lecho ha alcanzado hasta tres o cuatro veces más de sus dimensiones primitivas, trayendo como consecuencia inmediata el azolve de ese cauce, a tal grado, que muchas obras establecidas para -- desaguar los Canales hacia el Río, ahora han tenido que cegarse, porque el agua del Río entra por ellas hacia los Canales; en la Región baja, por contra, el azolve ha ocasionado la reducción --

del lecho hasta hacerlo insuficiente. Antes de proceder, en este estado de cosas, a determinar el cauce indispensable para que contenga cierto volúmen, es necesario acondicionar nuevamente el Río para evitar que tengan que considerarse indebidamente como lecho del Río, grandes extensiones de terreno perfectamente laborable, en donde existen hasta obras de irrigación y sobre las que apenas pasará una lámina de agua de 10 á 50 centímetros de altura, procedimiento que por otra parte está enteramente de acuerdo con lo que usted, con un conocimiento completo sobre la materia y con un alto espíritu de justicia, se sirvió manifestar a los agricultores laguneros que tuvieron el gusto de entrevistarlo en abril del corriente año, y cuyas declaraciones quedaron ampliamente ratificadas en el Decreto Presidencial relativo de fecha 2 de mayo último, en lo que se refiere a los terrenos de aluvión, como son los de la Laguna.

Por las razones expuestas, atentamente solicitamos de su ilustrado criterio, se sirva concedernos:

I.- Que no se lleve a cabo el amojonamiento de la Zona de Jurisdicción Federal, sin antes hacer un estudio de las obras de encauzamiento del Río, y

II.- Que tratándose como se trata de un deslinde de Jurisdicciones, se permita que una Comisión de Ingenieros, nombrada por los agricultores interesados, se una al personal de la Tercera Zona de Irrigación, para que de común acuerdo y a la mayor brevedad posible, presenten un proyecto de dichas obras de encauzamiento del Río y que servirá de base para fijar de una vez para todas, la Zona de Jurisdicción Federal.

Los agricultores ofrecen construir desde luego las obras necesarias para el encauzamiento, ya que indudablemente no serán de un costo elevado, y sufragar por su cuenta los gastos de amojonamiento de la Zona de Jurisdicción Federal, como habían ofrecido esto último, desde un principio a la superioridad por conducto del señor Ingeniero Corbalá.

Anticipando a usted señor Presidente, nuestros sinceros agradecimientos por el favorable acuerdo que se si va dispensar a nuestra justa y atenta solicitud, nos es honroso reiterarle las seguridades de nuestra consideración muy atenta y distinguida.

Torreón, Coah., 5 de julio de 1924.

CAMARA AGRICOLA NACIONAL
de la Comarca Lagunera.

Secretario.

En F. de Presidente.

Jacinto Albaladejo



EXTRACTO:

Oficio Núm. 959

34

Notifícasele que dispone de un plazo de 30 treinta días, para presentar alegatos.-

COMISION NACIONAL AGRARIA

DELEGACION
EN EL
ESTADO DE COAHUILA.

Albacon de la Susecion
del Sr. Pedro Cuellar Cepeda.
Propietarios de la Hda. de -
San Antonio de la Casada.--

En virtud de que ustedes resultan afectados con la restitucion de tierras solicitadas, por los vecinos de la Villa de San Buenaventura, Distrito de Monolova, Coah., por el presente se le notifica, que dispone de un plazo de 30 treinta días, para que produzca ante la H. Comision Nacional Agraria, por conducto de esta Delegacion, los alegatos que estime convenientes en defensa de los intereses de esa Susecion.

Sirvase acusar el recibo correspondiente del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SALTILLO. COAH., a 22 de mayo de 1928
El 1/er Ing. de la H. Com. Nac. Agraria,
Enc. Acc. de la Delegación en el Edo.

Juan M. M. Hernández

35

M E M O R A N D U M, que la Señora FLORINDA C VDA. DE RIOS ZERTUCHE, presenta al Señor Presidente de la República de acuerdo con la entrevista que se sirvió concederle, hoy día de la fecha, relativa a la Hacienda de " SAN ANTONIO DE LA CASCADA", Distrito de -
Minclova, Coah.-

Los Agraristas de San Buena Ventura y Abasolo, se han apropiado de DIEZ sitios, pertenecientes a la Hacienda de "SAN ANTONIO DE LA CASCADA", siendo la suscrita Albacea de la Testamentaria de PEDRO CUELLAR Y MARIA DE JESUS RIOS DE CUELLAR, permitiendome manifestar - que dichos Agraristas no trabajan en lo absoluto estos terrenos, los que desde hace bastante tiempo estan en poder de los mencionados Agraristas.

Mexico, D.F. a 22 de julio de 1924-

Florinda C. Vda de Rios Zertuche

Cartera de Fomento

Ing. Luis Arturo Romo,
 de la Comisión Local Agraria
 de Sonora,
 está en la Sría de Fomento sa-
 cando todos los datos relativos
 a situación de terrenos en los
 ríos Yaqui y Mayo. —

3

GASTOS DE SIEMBRA DE "HORMIGUERO".

Maíz.-	107 hectáreas	a razón de	\$ 127.00	c/u.....=	\$ 13,589.00.
Frijol.-	83 "	" " " "	123.00	" " " ".....=	" 10,209.00.
Trigo.-	19 "	" " " "	105.00	c/u.....=	" 1,995.00.
Algodón.-	12 "	" " " "	207.00	c/u.....=	" 2,484.00.
Sandía.-	7 "	" " " "	113.00	c/u.....=	" 791.00.
	<u>228</u>			SUMA TOTAL.....=	<u>\$ 29,068.00.</u>

GASTOS DE SIEMBRA EN "VEGA DEL CARACOL".

Maíz.----	207 1/2 hectáreas	a razón de	\$ 127.00	c/u.==	\$ 26,352.50.
Frijol---	42 1/2 "	" " " "	123.00	" =	" 5,227.50.
Trigo.---	49 1/2 "	" " " "	105.00	" =	" 5,197.50.
Algodón.-	82 1/2 "	" " " "	207.00	" =	" 17,077.50.
Sandía.---	55 1/2 "	" " " "	113.00	" =	" 6,271.50.
	<u>437 1/2</u>			SUMA TOTAL.....	<u>\$ 60,126.50.</u>

GASTOS DE SIEMBRA "VEGA DEL CARACOL" (MATAMOROS).

Maíz.....-	47 hectáreas	a razón de	\$ 127.00	c/u.---	\$ 5,969.00
Frijol...-	10 "	" " " "	123.00	c/u....=	" 1,230.00'
Algodón.-	168 "	" " " "	207.00	c/u. =	" 34,777.00.
Chile....-	1/2 "	" " " "	207.00	c/u....=	" 103.50.
	<u>225 1/2</u>			SUMA TOTAL.....	<u>\$ 42,079.50.</u>

R E S U M E N .

"HORMIGUERO".....	\$ 29,068.00.
"CARACOL" "F".....	" 60,126.50.
"CARACOL" (MATAMOROS).....	" 42,079.50.
SUMA GENERAL.....	<u>\$ 131,274.00.</u>

NOTA.- Estos gastos están presupuestados de conformidad con el dictamen rendido por el perito Pablo Muñoz, nombrado para tal objeto por el Juzgado Segundo Local de Torreón, Coahuila.

Estos gastos representan el trabajo de seiscientos a seiscientos cincuenta campesinos.